

para su informe, a la consideración de la Junta de Gobierno de este Colegio. Previos los trámites reglamentarios, se acordó por unanimidad informar que la cuantía de dicha minuta no es excesiva, ajustándose en un todo a uso y costumbre. Copia de la citada minuta se archiva separadamente en este Colegio.

Se da lectura a unas comunicaciones suscritas por los doctores don Vicente Carulla Riera y don Nicolás Battestini Galup, en las que presentan su dimisión de los cargos de Vocales de esta Junta de Gobierno y con el carácter de irrevocable. La Junta, previa deliberación, acordó aceptarlas, dado su carácter de irrevocables, haciendo constar su sentimiento al verse privados de la valiosa y capacitada cooperación de dichos compañeros.

Asimismo, se da cuenta de la dimisión presentada por el doctor don Joaquín Carrera Font, del cargo de Vocal por el Distrito de Tarrasa. Se acuerda quede sobre la mesa hasta tanto el señor Presidente en persona verifique unas gestiones de las que dará cuenta en la próxima reunión.

Se da cuenta de un escrito del señor Presidente del Consejo General de Colegios, por el que contesta a las protestas de algunos Colegios contra los nuevos Estatutos. Se acuerda el enterado.

Se da lectura a una circular del Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real relacionada con la modificación de la actual Ley de Utilidades. Se acuerda que pase al Consejo General de Colegios.

Se da cuenta de un escrito de don Pedro Caballero Camacho, residente en Madrid, interesando la adhesión de este Colegio a la campaña por él iniciada para el nombramiento de una Comisión que estudie el problema médico social del Marruecos español e inspeccione el funcionamiento del Asilo-Manicomio de Tetuán, a fin de ajustarlo a los modernos procedimientos. Se acuerda adherirse a dicha campaña dirigiéndose a tal fin al Consejo General de los Colegios, para que, si así lo estima, interese del Gobierno que preste atención a este importante asunto.

Se da cuenta de un oficio del Tribunal económico-administrativo Provincial, en el que remite copia del fallo dictado por dicho Tribunal, en el expediente promovido en reclamación contra la cuota de contribución asignada para el corriente año a don Rafael Soler Grau. En dicho fallo se desestima la reclamación y se confirma el acto administrativo recurrido.

Se da cuenta de una disposición promulgando el Reglamento por el que ha de regirse la Previsión Médica Nacional. Se acuerda el enterado.

Se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de junio del pasado año ("Gaceta" del 5), proponer al señor Presidente de la Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros, los nombramientos de Médicos propietario y auxiliar a favor de don José Vilar Giménez y don Juan Vilar Tallada, respectivamente, para prestar los servicios de la enfermería de la plaza de Toros de Vich.

Se acuerda renovar el abono de la limpieza de las máquinas de escribir con las casas Underwood y Olivetti.

Se da lectura a un oficio del Il. Sr. Inspector Provincial de Sanidad trasladando acuerdo de la Junta Provincial de Sanidad, en virtud del cual se desestima el recurso formulado ante el Gobierno Civil por el colegiado don Francisco Boada Calsada, y confirmarle la multa de cien pesetas, que le fué impuesta por la Junta de este Colegio por comprobadas faltas deontológicas.